



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 172

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS-----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión el Diputado **RAMIRO RAMOS SALINAS**, expresa lo siguiente: -----

----- “En virtud de la ausencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva en la Presente Sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que nos rige, me permito designar al Diputado Pedro Reyes Sánchez, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo los trabajos legislativos que nos ocupan.”-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con la inasistencia justificada de los Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL y ROGELIO ORTÍZ MAR**, siendo las **once** horas con **cuarenta y dos** minutos del día **trece** de **abril** del **año dos mil dieciséis**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso de las siguientes: Actas número 169, correspondiente a la Junta Previa celebrada el día 2 Abril del 2016, número 170, correspondiente a la Sesión Publica Ordinaria celebrada el día 2 de Abril del 2016,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

número 171, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 7 de Abril del 2016. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del Patrimonio del Municipio de Guerrero, Tamaulipas un predio rustico ubicado en la porción numero 48 sobre la carretera Mier-Nueva Ciudad Guerrero en el Municipio de Mier Tamaulipas y su donación a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado COMAPA del Municipio de Guerrero Tamaulipas para llevar a cabo el proyecto y funcionamiento de la Planta tratadora de Agua Residuales. **2.** De Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación de una Fracción de Terreno ubicado con una superficie de 10,000 m2 equivalente a una hectárea del Patrimonio Municipal del Inmueble Urbano identificado como finca número 619 compuesto de una superficie de 107,000 m2 equivalente a 10.70 hectáreas para llevar a cabo la edificación y funcionamiento del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas COBAT en el Municipio de Guerrero Tamaulipas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capitulo 5º denominado Privación de la Vida, maltrato, crueldad animal al Título XXIII del Libro 2º con los Artículos 467, 468, 469, 470 y 471 recorriéndose en el orden subsecuente del actual para ser Capítulo VI con los Artículos 472, 473, 474 y 475 todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 10 bis, 10 ter, 12bis y 12 ter de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo así como a la Secretaría de Salud del Estado para la Implementación de los Distintivos Federales M y H en conjunto con la Secretaría de Turismo y Salud del Gobierno Federal en apoyo a la consolidación turística de los Pueblos Mágicos de Tula y Ciudad Mier. **5.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado el Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, el Diputado Secretario **ARCENIO ORTEGA LOZANO** procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 2 de abril del año 2016, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 169**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad.**-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida y antes de pasar al desahogo de la siguiente Acta el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, articula lo siguiente. -----

----- “Le damos la bienvenida al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina que se incorpora.” -----

----- Acto seguido, la Diputada Secretaria **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de abril del año 2016, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 170**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Secretario **ARCENIO ORTEGA LOZANO** procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 7 de abril del año 2016, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** somete a la consideración de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputados presentes, el **Acta número 171**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **PEDRO REYES SÁNCHEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficios 90/2016 y 92/2016, fechados el 4 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2015.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior para los efectos Constitucionales de Fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Palmillas, Oficio sin número, fechado el 8 de abril del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2015. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado por conducto de la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de Vigilancia de la Auditoria Superior para los efectos Constitucionales de Fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Méndez, Oficio número 371, fechado el 4 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior para los efectos Constitucionales de Fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Oficio número 35/PM/2016, fechado el 7 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior para los efectos Constitucionales de Fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, remitiendo sendos Oficios 94/2016 y 96/2016, fechados el 4 de abril del presente año, mediante los cuales presentan el estado de Deuda Pública, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2016.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/SGED/0211/2013, recibido el 17 de marzo del año en curso,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

comunicando la integración de la Mesa Directiva que funge durante el segundo mes del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Héctor Javier Santana García.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome debida nota, se acuse recibo. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 523/2016-P.O., recibido el 1 de abril del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva, que funge durante el segundo mes del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, misma que funge del 15 de marzo al 15 de abril de 2016, siendo electo como Presidente el Diputado Edgar Humberto Gasca Arceo.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 27, fechada el 31 de marzo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de abril, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Rafael Gutiérrez Martínez.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome nota y se acuse recibo -----

----- “De la Legislatura de Querétaro, Circular número C/023/LVIII fechada el 6 de abril del presente año, la cual comunica la instalación de la Mesa Directiva que funge del 26 de marzo al 25 de septiembre de 2016, quedando como Presidente el Diputado Eric Salas González.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome nota y se acuse recibo -----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Oficio Circular número 31, recibido el 6 de abril del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se declara al insigne y estratega Don Ignacio Allende y Unzaga, como Hijo Predilecto de Guanajuato.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome nota, se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 613/2016, recibido el 6 de abril del presente año, remitiendo copias certificadas del Acta de Cabildo Número 32 del 29 de febrero del presente año, en la cual se hace constar la distribución parcial de recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Ramo 033, correspondientes al año 2016, de ese Municipio.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Secretario General de Gobierno del Estado, Oficio número 0182, fechado el 8 de abril del presente año, remitiendo los importes de las participaciones entregadas a los municipios de la entidad, correspondientes a los meses de enero-marzo de 2016.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre copia al expediente del seguimiento de las finanzas de los municipios y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ingeniero Abelardo Ruiz García, escrito recibido el 1º de abril del presente año, informando su reincorporación a las funciones de Síndico Segundo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.” ---

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida, la Diputada **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio del municipio de Guerrero, Tamaulipas, un predio rústico ubicado en la porción Número 48, sobre la carretera Mier- Nueva Ciudad Guerrero, en el Municipio de Mier, Tamaulipas, y su donación a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para llevar a cabo el proyecto y funcionamiento de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.*** ----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **PEDRO REYES SÁNCHEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación de una fracción de terreno urbano con una superficie de 10,000 metros cuadrados, equivalente a 1-00-00 hectárea del patrimonio municipal del inmueble urbano identificado como finca número 619, compuesto de una superficie de 107,000.00 metros cuadrados, equivalente a 10-70-00 hectáreas, para llevar a cabo la edificación y funcionamiento del***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (Cobat), en el Municipio de Guerrero, Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO** da cuenta de la ***Iniciativa con propuesta de punto de Acuerdo, mediante el cual, se exhorta al Ayuntamiento de Victoria y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios a respetar y dar efectividad a los derechos sindicales de los trabajadores.*** -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **ORTEGA LOZANO**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----

----- “Buenas tardes, gracias Diputado Presidente. Antes de dar cuenta de mi iniciativa quiero saludar a los miembros del Sindicato de Empleados y Trabajadores del Republicano Ayuntamiento de Tampico que hoy nos acompaña en esta sesión y agradecerles su presencia y decirles que estaremos atentos al escrito en el cual, que el cual han presentado el día de hoy y solicitan un juicio político en contra de diversas personas del Ayuntamiento de Tampico, gracias por su presencia. Diputado Presidente, Honorable Congreso del Estado: Amigas y amigos legisladores. **ARCENIO ORTEGA LOZANO** Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente Iniciativa con propuesta de punto de Acuerdo, mediante el cual, se exhorta al Ayuntamiento de Victoria y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios a respetar y dar efectividad a los derechos sindicales de los trabajadores. Acción parlamentaria que promuevo conforme a la siguiente Exposición de Motivos, y consideraciones: Los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos, según reconoce en su Preámbulo, el Pacto de San José. El propósito de los Estados signatarios de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de consolidar en el continente dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de esos derechos. En su artículo 16 párrafo 1, la Convención reconoce que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. En tanto que, el artículo 8 del Protocolo de San Salvador, garantiza el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección para la protección y promoción de sus intereses; a que los sindicatos funcionen libremente; al derecho a la huelga; y a que nadie sea obligado a pertenecer a un sindicato. Por su parte, el artículo 9º de la Constitución Mexicana, en lo que aquí interesa destacar, declara que, no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse con cualquier objeto lícito, y el 123 inicia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

destacando que, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. En nuestro país, sin embargo, por muchos años rigieron normas legales que coartaban la libertad de los trabajadores de organizarse a través de sindicatos, pues la aplicación de la llamada “cláusula de exclusión” y la negativa a efectuar la “toma de nota” de sindicatos de trabajadores disidentes, fueron ominosas prácticas del Estado Mexicano y de la clase patronal que impedían la organización y defensa de los derechos de los trabajadores. De la injusta situación que se reseña, se advierte que prevaleció por décadas la llamada “sindicación única”, figura que ha contado con la protección de las Juntas y Tribunales laborales, así como de otras autoridades, de tal forma que un número considerable de trabajadores han sido históricamente discriminados con la amenaza del despido, la negativa de trabajo o el menoscabo de sus derechos, como castigo por su pretensión de formar sindicatos independientes, frente a los gremios tradicionales, favoritos del gobierno y de los patrones. El desamparo laboral llegó al extremo que, hasta antes de la reforma constitucional de 10 de junio de 2011, ni siquiera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tenía competencia para emitir recomendaciones en materia laboral, que implicaba lo sindical. Es así que, paradójicamente el ejercicio de la libertad sindical fue motivo de pérdida o menoscabo de los derechos laborales (de suyo, irrenunciables, interdependientes e indivisibles). Por eso, decimos que en cada empresa o fuente de empleo deben poder coexistir dos o más sindicatos de trabajadores, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones para su registro. Su coexistencia no sería otra cosa que un punto de encuentro de los principios de libre organización e igualdad de derechos, que comparten el anhelo de justicia social. En



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ese contexto, este Congreso recientemente expidió reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, mediante Decreto de 26 de marzo de 2015. Al derogar su artículo 233, se abolió la figura de sindicación “única”, que disponía que en cada Ayuntamiento sólo podía haber un sindicato, y que, de concurrir varios grupos de trabajadores pretendiendo ese derecho, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje solo reconocería al mayoritario. Conforme también al reformado artículo 235 del Código Municipal, para que se constituya un Sindicato, hoy (sólo) se requiere que lo formen veinte trabajadores o más en servicio activo (siendo que antes se condicionaba su registro a que no hubiera otro sindicato dentro del Ayuntamiento con mayor número de miembros). Lo que confirma que ya puede haber más de un sindicato de burócratas municipales, siempre que lo formen 20 o más trabajadores y reúnan los demás requisitos de ley. Inclusive puede haber sindicatos de trabajadores de confianza, según la parte final del artículo 234. Gracias por su atención compañeros. Pero el problema es de aplicación de la ley, pues el tribunal laboral competente acude a medidas dilatorias y podría decirse que hasta a “chicanas” que retrasan el reconocimiento sindical, como acontece en el caso Victoria. De pronto, pareciera que el Estado regresa al pasado, cuando aún las leyes mexicanas prohibían las organizaciones y defensa de los trabajadores mediante más de un sindicato, pero ahora con desigualdad procesal. El caso es que, un grupo de trabajadores de este municipio han solicitado mi intervención a efecto de plantear soluciones bajo el principio de concordia y buena fe. Ello no implica dejar de considerar que su caso se encuentra sub iudice en el Juzgado Segundo de Distrito de esta ciudad, porque, habiendo solicitado desde el 13 de agosto de 2015 su registro como “Sindicato



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Independiente de los Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas”, constituido desde el 1 de agosto anterior, varias veces les ha sido negado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, bajo diversos pretextos. Entre los supuestos motivos aducidos para tal negativa, se cuenta la increíble versión del Ayuntamiento, avalada por dicho tribunal burocrático, de que supuestamente todos los solicitantes del registro sindical serían trabajadores “de confianza”, aunado a la interpretación restrictiva y cuasi solemne del mismo tribunal, de que, aparentemente ningún documento presentado para el registro menciona que el sindicato se constituye “para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de sus asociados”, aunque en todo el Estatuto del sindicato sea implícito ese objetivo. También es irreal la aseveración de dicha autoridad, si se tiene a la vista, por una parte, el padrón de datos de los trabajadores del sindicato independiente (pues, se advierte que son de base) y, por otra, si se lee el Acta de la Asamblea Constitutiva, en la que se menciona y reitera la finalidad del sindicato en los estrictos términos que lo pide el tribunal. Documentos que acompaño como anexos a esta iniciativa. Por ello, ante la renuencia y contumacia de la autoridad administrativa laboral (que en varias ocasiones ha negado el registro sindical solicitado por los trabajadores), es que, el secretario general del sindicato independiente ha promovido sendos juicios de amparo indirecto, radicados con números de expediente 1950/2015 y 459/2016, en su momento resueltos, y de los cuales, en el primero de ellos el Juez Segundo de Distrito está por pronunciarse acerca del cumplimiento, o no, dado por el tribunal responsable a la sentencia que concede el amparo y protección de la justicia federal a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la organización sindical. Ahora bien, aun sin conocer el sentido de la resolución administrativa de 04 de marzo de este año, por la cual el tribunal laboral supuestamente cumplió la sentencia de amparo, en todo caso, ya pasaron ocho meses desde que fue presentada la solicitud de registro sindical; de lo que se deduce que no fueron cumplidas diligentemente las disposiciones legales atinentes. En efecto, incluso si la resolución administrativa y el pronunciamiento judicial finalmente reconocieran el derecho del sindicato en mención, lo cierto es que, ya hay afectación al plazo razonable en el que toda autoridad laboral debiera dar solución a los asuntos administrativos que en el caso se le presentan. Por consecuencia, e independientemente del trámite y el reclamo que puedan seguir los trabajadores ante otras autoridades, sería importante que este Congreso tome conocimiento de la actuación del Tribunal, en relación con la específica actuación de la autoridad municipal (sin perjuicio de que se pueda hacer también al momento en que se verifiquen las comparecencias de los secretarios del ejecutivo ante este Pleno o ante las comisiones, como es el caso del Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos), porque no es correcto que las autoridades encargadas de brindar justicia laboral asuman su desempeño con poca diligencia y marcada parcialidad. Es por ello objeto del presente punto de acuerdo, exhortar al Ayuntamiento victorense y al citado Tribunal a respetar y dar eficacia a los derechos sindicales de los trabajadores municipales, como se plantea en este punto de acuerdo, a fin de que, exista congruencia entre el mandato expreso de las normas laborales y su aplicación práctica, por tratarse de normas relativas a los derechos humanos que toda autoridad debe respetar, proteger y garantizar. Estimando justificado lo anterior, someto a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

consideración de este Pleno la siguiente propuesta de: PUNTO DE ACUERDO Primero. Se exhorta al Ayuntamiento de Victoria y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, a respetar y dar efectividad a los derechos sindicales de los trabajadores municipales. Segundo. Por los conductos debidos, dese vista al Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, sobre la actuación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el asunto que motiva este Acuerdo, para efecto de sus respectivas competencias. Transitorio Único. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y se publicará en el periódico oficial del estado, así como en la página de internet del Congreso del Estado.”

Diputado presidente: Ruego a usted que el contenido de esta iniciativa se inserte textual en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, y se dé a mi propuesta el trámite correspondiente. Atentamente: Arcenio Ortega Lozano. Gracias.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Ayuntamientos de la entidad, a promover la Campaña “He For She” (“Nosotros por Ellas”) hacia el interior de sus estructuras administrativas, con el fin de impulsar una cultura laboral incluyente, igualitaria y sin discriminación hacia las mujeres, con***





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*la atenta invitación a que desplieguen acciones para ese propósito.*-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Igualdad de Género**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA** da cuenta de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera responsable y respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito para que se realice un convenio de colaboración para que a través de sus oficinas se realice el registro de las víctimas del delito del campo tamaulipeco con el propósito de conocer y atender la realidad de los hombres y las mujeres del campo tamaulipeco.*-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y así proceder directamente a su discusión y votación.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V denominado “Privación de la Vida, Maltrato o Crueldad Animal” al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo, con los artículos 467, 468, 469, 470 y 471, recorriéndose en el orden subsecuente el actual para ser Capítulo VI con los artículos 472, 473, 474 y 475 todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, participando el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes con su venía Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, en este día está a nuestra consideración el proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V denominado “Privación de la Vida, Maltrato o Crueldad Animal” al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en efecto por medio de la aprobación del dictamen que nos ocupa estaremos protegiendo el equilibrio ecológico y por lo mismo el interés público, ya que se salvaguardan los derechos de la sociedad en general, la modificación legal en cita no puede considerarse como retroactiva, puesto que, como bien lo ha establecido la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a la teoría de los componentes de la norma y cito lo siguiente, los actos componentes del supuesto que no se ejecutaron durante la vigencia de la norma que los previó, si son



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

modificados por una norma posterior, ésta no puede considerarse retroactiva. En esta circunstancia, los actos o supuestos habrán de generarse bajo el imperio de la norma posterior y, consecuentemente, son las disposiciones de ésta las que deben regir su relación, así como la de las consecuencias que a tales supuestos se vinculan ... ". Fin de la cita. Esto es, las modificaciones propuestas en el dictamen, no obran sobre el pasado desconocimiento de los actos administrativos de la autoridad, sino que actúan hacia el futuro, de tal manera que no habrá una violación a los derechos de irretroactividad. Por otra parte, esta Soberanía adopta las medidas, con fundamento medularmente en el artículo 87 bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establece, entre otros, que los gobiernos de los estados, de los municipios, en el ámbito de sus competencias, deben regular el trato digno y respetuoso que debe darse a los animales; cuyo sustento es, precisamente, los artículos 4, párrafos quinto y noveno, 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Federal, dado que está establecido la concurrencia de los niveles de gobierno con relación al medio ambiente sano y el equilibrio ecológico. En este sentido, esta Honorable Asamblea, al aprobar el dictamen que nos ocupa, está protegiendo a los animales, imponiéndose penas a quién o a quienes los maltraten o priven de la vida con violencia, todo esto para el goce y disfrute de las actuales y venideras generaciones de mexicanas y mexicanos y, en general de las personas. No quiero dejar de mencionar la gran contribución que han tenido las organizaciones de la Sociedad Civil en esta importante asunto, tales como la Asociación de Abogados Ambientalistas de México, Asociación Civil y así como la Asociación **Animal Giros**, en ese tenor el partido Verde Ecologista de México ratifica y reitera su compromiso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de continuar con el impulso de la participación de la sociedad en el cambio de actitudes en vía de un mejor orden social, que incluya una sana relación con el medio ambiente, por lo anterior expuesto, es que solicito su voto a favor del dictamen con el que se tipifica el maltrato a los animales y la privación de la vida de estos como delito en la legislación penal tamaulipeca, con ello estamos adoptando medidas legislativas en pro del derecho humano a un medio ambiente responsable y sano, estableciendo, no sólo en la Constitución General de la República, sino también en diversos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano ya forma parte, por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas**, participando el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Nuevamente buenas tardes con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, sin duda el perfeccionamiento de la legislación Estatal, es un acción que contribuye a robustecer la aplicación de la norma, en ese tenor, hoy está a nuestra consideración, diversas modificaciones de la Ley de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, con el objeto, precisamente de perfeccionar y actualizar el cuerpo legal en comento, específicamente, en torno a las infracciones que comentan en contra de lo establecido en la ley que nos ocupa, haciéndose una redistribución de las referencias y adicionando otras que no estaban contempladas pero que ya forman parte de tal ley, en efecto las sanciones buscan disuadir conductas que la sociedad reprocha y es el caso que nos ocupa, violaciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, quiero señalar que las autoridades competentes de aplicar la ley, deben direccionar esfuerzos concretos, para aumentar la probabilidad de que en la realidad, tanto se imponga la sanción, así como que esta se pague, pues de lo contrario, continuarán las conductas que se buscan evitar, por otra parte las modificaciones propuestas a esta soberanía, tienen su sustento legal en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, puesto que en el artículo 87 bis, número dos, se establece que los gobiernos federal y de los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, deben regular el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales, y al respecto tenemos que el derecho humano a un medio ambiente sano, se desarrolla dos aspectos de acuerdo a la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación con rumbo, derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar, aspectos que se desarrollan, una la eficacia horizontal en un poder de exigencia, uno debe el respeto, es decir, frente a todos a preservar la sustentabilidad del entorno ambiental que implica la no afectación ni lesión a este, y por otra la eficiencia vertical, la obligación correlativa de las autoridades a vigilar a conservar y garantizar que sean atendidas las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

regulaciones pertinentes, en ese sentido el Poder Legislativo Estatal como integrante del Estado Mexicano en el ámbito de su competencia tiene la obligación de proteger a las personas no sólo en relación con el poder del estado, sino también en relación con las actuaciones de terceros particulares, como bien lo ha establecido la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en otras palabras los derechos humanos generan efectos con respecto a terceros, inclusive, frente a particulares, es decir, éstos son particulares, también deben respetar derechos humanos y no sólo a la autoridad. A ellos están enfocadas las modificaciones a consulta de este Honorable Congreso que cualquier persona respete a los animales, en aras de proteger la coexistencia de los seres vivos en beneficio de las generaciones actuales y futuras y en caso contrario en particular se harán acreedores a sanciones por violar la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, los principios fundamentales del Partido Verde Ecologista de México son: amor, justicia y libertad para todos los seres que habitan en el planeta tierra, no sólo para los humanos sino también para los animales. En el Partido Verde Ecologista de México consideramos a los humanos y a los animales como seres independientes que compartimos una misma casa o un planeta y nos necesitamos mutuamente. Bajo ese entendido ese voto será a favor del Dictamen pues se tendrá certeza respecto a la sanción que se aplicará a los violadores de la ley, invitándolos compañeras y compañeros Legisladores a que continuemos contribuyendo como lo hemos hecho con la protección al ambiente, con mejorar el equilibrio ecológico, con el desarrollo integral y sustentable, así como por supuesto en contra del maltrato animal. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 10 Bis, 10 Ter, 12 Bis y 12 Ter de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión el dictamen con **proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, así como a la Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de los distintivos federales \*M\* y \*H\* en conjunto con las Secretarías de Turismo y Salud del Gobierno Federal, en apoyo a la consolidación turística de los pueblos mágicos de Tula y Cd. Mier**, y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo con la sesión, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **BELEN ROSALES PUENTE**, formula lo siguiente:

----- “Buenas tardes, les damos la bienvenida a las personas que nos acompañan de Tampico y que el día de hoy vienen hacer una manifestación, vienen a esta su casa, donde precisamente tienen aquí a todos sus representantes que tenemos la obligación de escucharlos y es por ello que solicito, que la comisión encargada de atender las manifestaciones y peticiones que nos hacen aquí en el Congreso, inmediatamente los atienda para poder resolver su situación. Es cuánto.” -----

----- Enseguida el Diputado **JUAN MARTIN REYNA GARCÍA**, dice lo siguiente: -----





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Muy buenas tardes bienvenidos sean todos ustedes. Diputado Presidente, Contador Público Don Ramiro Ramos Salinas, buenas tardes. Honorable Pleno Legislativo, Compañeras y Compañeros Diputados. Por este conducto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 32 y 40 de la Constitución Política local y 24, 28 y 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a través del presente expreso mi decisión personal de declararme Diputado sin partido en esta Legislatura. Esta decisión no afectará mi compromiso con la sociedad que represento ante esta Soberanía, por ello hago propicia la ocasión para reiterar mi más alta disposición de servicio y de atender con eficacia los problemas sociales del pueblo de Matamoros y de Tamaulipas. De igual forma hago patente mi convicción de coadyuvar con las formas de organización por afiliación partidista aquí representadas, en el tratamiento legislativo de todos los asuntos que estén orientados a lograr el bienestar de nuestros representados y a mejorar sus condiciones de vida. Solicito que lo expresado con relación a esta decisión personal, quede asentado en el acta que se levante con motivo de esta sesión, y a su vez agradezco al Presidente de la Mesa Directiva que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine la realización de los trámites administrativos correspondientes. Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración. **Juan Martín Reyna García.** Gracias.”-----

----- A continuación el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, pronuncia lo siguiente:-----

----- “Con relación a la decisión manifestada por el Diputado Juan Martín Reyna, comuníquese a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura para lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que rige el Funcionamiento Interno de este Poder Legislativo, así también se instruye a la Secretaría General de este Congreso para que realice los trámites administrativos correspondientes manifestados por el Diputado Juan Martín Reyna García.” -----

----- Acto continuó el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, declara lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Presidente. Estimados Compañeros Diputados. Hoy asumo la tribuna de asuntos generales para dar a conocer pues una de las importantes acciones que hace un conglomerado de gente entusiasta de aquí de Ciudad Victoria y de diferentes puntos del Estado, donde nos hacen una atenta petición a todos los Diputados, la agrupación se llama las Grullas Negras y nos informan y voy a dar lectura de una petición que es importante que lo conozca porque en estos momentos de situación de solidaridad es importante que colaboremos y apoyemos este tipo de acciones que hace la sociedad civil organizada, por medio del presente le informamos que somos un grupo de líderes y estamos trabajando para apoyar a 24 niñas de la casa hogar de las madres del refugio el rango de edad de las menores oscila entre 8 a 14 años, es por esta razón que acudimos a la generosidad de todos los Diputados para contribuir con esta noble causa, nuestro grupo donará 25 colchones individuales, 25 colchas individuales, 25 fundas para almohadas y vamos a construir un piso de concreto de 135 metros cuadrados, además sembraremos bugambilias, agaves, con la finalidad de proteger la barda, ya que anteriormente se brincaban los delincuentes armados a esconderse de las autoridades y permanecían ahí por largas horas durante la noche, obligando a las encargadas de la casa hogar a resguardar a las menores en una sola habitación por temor a ser molestadas o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

agredidas gracias a las gestiones hoy se cuenta afortunadamente ya con la barda, ya se elevaron por lo tanto el riesgo es menor sin embargo, es importante que en México ante esta urgencia de cambio nosotros los ciudadanos de buen corazón sembremos semillas de amor y abundancia en estas pequeñitas para que el día de mañana no estén en la calle con una arma en la mano, somos personas que con la bendición de dios y con el apoyo de la gente generosa como ustedes podemos lograr mucho más de lo que hasta ahora hemos hecho nuestro grupo Grullas Negras estamos comprometidos al 100% a lograr lo que nos hemos propuesto y además apadrinaremos a una niña para apoyarla en lo que requiera, es decir nuestra labor continuará con todas y cada una de ellas, de las actividades que hemos realizado bingos, rifas, colectas etcétera, hemos generado el acumulado de 27 mil pesos, producto del trabajo de un mes, al día de hoy tenemos donado en especie 25 bultos de cemento y estamos cotizando la mano de obra y demás materiales que nos haga falta, estimamos que el valor total de la obra colchones, fundas, colchas y los 135 metros cuadrados es de 60 mil pesos en el entendido de que este es una de las muchas acciones que habremos de emprender, por lo anterior invitamos a todos los compañeros y compañeras Diputados de este gran Estado a sumarse a esta noble y generosa labor que sin duda será de gran impacto positivo para estas 24 niñas, tenemos la seguridad que su apoyo lo tendremos. Atentamente, Capitán Delegado de las Grullas María del Socorro Sánchez Lara. Es cuanto compañeros Diputados. Yo les haré llegar a cada uno de sus oficinas el documento de petición ahí vendrá un número de cuenta para que quién guste colaborar con este grupo de jóvenes entusiastas haga su donativo, la cantidad que ustedes consideren o en especie verdad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

puedan donarles material o lo que ustedes consideren positivo. Es cuanto Presidente. Una cosa Presidente, aquí están presentes los muchachos si quieren ponerse de pie.” -----

----- Por último el Diputado **PEDRO REYES SÁNCHEZ**, profiere lo siguiente: -----

----- “Gracias diputado Presidente. Compañeros, nada más una aclaración a la Diputada Belén, el grupo que llegó ya fue atendido, los estamos escuchando, vamos hacer valer los artículos 233 y 235, que es la petición que ellos traen y con todo gusto estamos para servirle, para eso estamos, es todo, es cuánto.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **trece** horas con **trece** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veinte** de **abril** del actual, a partir de las **once** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. RAMIRO RAMOS SALINAS**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ARCENIO ORTEGA LOZANO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**